



Colegio Universitario de Cartago

Código: IA-CETE-03	Instructivo de devolución de equipo audiovisual	Fecha de actualización: 25/08/2020
Versión 1		Página: 1 de 3

1 REFERENCIAS

1.1 [PA-CETE-06 – Procedimiento de Gestión de Recursos Audiovisuales](#)

2 TERMINOLOGÍAS

No aplica

3 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO.

#	Actividad	Tiempo promedio	Responsable
1	Equipo que no necesita conocimiento técnico para recogerlo		
1.1	Debe llevar los equipos a la unidad.	5 minutos	Usuario
1.2	Coteja la boleta de préstamo con lo entregado.	De inmediato	El asistente CETE
1.3	Debe de revisar que los equipos estén el estado físico que se le entrego.	1 minuto	El asistente CETE
2	Equipo que requiera desinstalación		
2.1	Solicita vía telefónica o presencial al asistente del CETE el retiro del equipo.	1 minuto	El usuario, asistente CETE
2.2	Corrobora los equipos y accesorios asignados en la boleta de préstamo con el fin que el equipo y accesorios a retirar, sea el que se indica en dicha boleta.	De inmediato	El asistente CETE
2.3	Recoge y retira el equipo	5-10 minutos	El asistente CETE



Colegio Universitario de Cartago

Código: IA-CETE-03	Instructivo de devolución de equipo audiovisual	Fecha de actualización: 25/08/2020
Versión 1		Página: 2 de 3

3	En caso de ser estudiantes el asistente del CETE entrega identificación oficial.	De inmediato	Estudiante y el asistente CETE
4	Sella y firma la devolución de la boleta de préstamo.	De inmediato	El asistente CETE
5	Si el solicitante del equipo desea una copia de dicha boleta debe de apersonarse al CETE la cual debe de ir sellada y firmada por el asistente que retiró el equipo.	De inmediato	Usuario solicitante y el asistente CETE
6	En caso de anomalías		
6.1	El asistente de informar al usuario sobre la anomalía presentada	De inmediato	Asistente CETE
6.2	El asistente del CETE debe informar a la jefatura inmediata sobre el daño presentado	De inmediato	Asistente CETE
6.3	El asistente del CETE debe anotar en la "BITACORA DE TRABAJO" sobre la anomalía presentada así misma firmarla.	De inmediato	Asistente CETE
6.4	El usuario que firmo como responsable del equipo la boleta de préstamo también debe de firmar la anotación realizada por el asistente que encontró la anomalía.	De inmediato	Asistente CETE
6.5	Se inicia la investigación respectiva basada en el reglamento de bienes y servicios del CUC.	30 días naturales	Encargado del CETE



Colegio Universitario de Cartago

Código: IA-CETE-03	Instructivo de devolución de equipo audiovisual	Fecha de actualización: 25/08/2020
Versión 1		Página: 3 de 3

4 SERVICIO RESULTANTE DEL INSTRUCTIVO

4.1 Devolución de equipo

5 CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Sección	Descripción	Autorizado por
1	25/08/2020	-	Creación del instructivo avalado mediante el oficio CUC-DA-CETE-21-2020	Christian Sanabria Encargado del CETE